

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****194****MADRID NÚMERO 36****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 316/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a E.R.M.A.I., S.L., MRD ESTRUCTURAS TUBULARES SL, FOGASA, DUROMIT SUELOS AGROALIMENTARIOS SA, GADIZ INSTALACIONES,SL, GROCHEL SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL, D./Dña. MARIA DEL MAR TOMAS NUÑEZ y KORUS MARKETS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado AUTO de fecha 6/972018 contra el que no cabe recurso encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GROCHEL SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.541/18)

